



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**



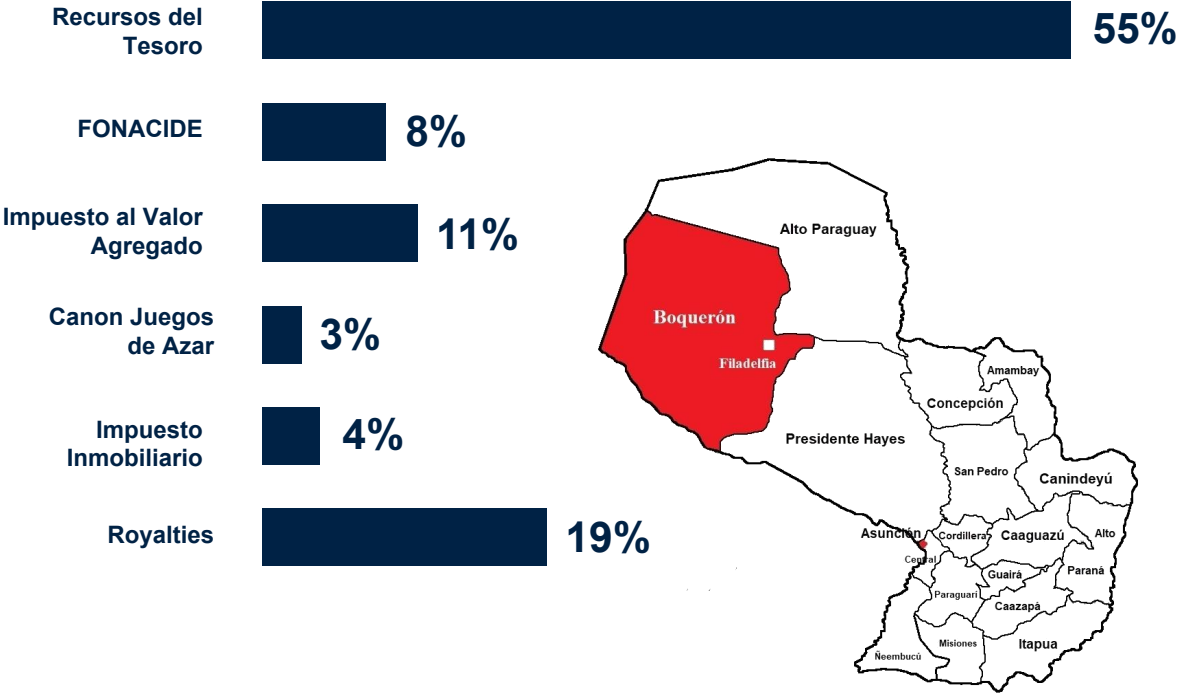
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	29.230.425.216	29.230.425.216	8.619.412.248	29%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	1.770.241.178	32%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.418.268.343	1.418.268.343	336.169.093	24%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.089.932.414	2.089.932.414	595.132.328	28%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	1.147.283.441	11%
TOTALES			53.099.137.682	53.099.137.682	12.468.238.288	23%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	53.099.137.682	53.099.137.682	12.468.238.288	23%	11.687.707.473	780.530.815
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.221.145.343	7.221.145.343	4.130.835.366	57%	4.060.835.366	70.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	6.801.593.358	6.801.593.358	3.986.219.296	59%	3.916.219.296	70.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	419.551.985	419.551.985	144.616.070	34%	144.616.070	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.641.304.175	1.641.304.175	716.329.543	44%	716.329.543	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.641.304.175	1.641.304.175	716.329.543	44%	716.329.543	0
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	0	0%	0	0
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	9.807.398.216	9.807.398.216	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.756.762.049	5.756.762.049	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	920.469.350	920.469.350	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.643.771.303	1.643.771.303	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.106.875.299	4.106.875.299	2.358.217.331	57%	2.316.914.882	41.302.449
10	01	Recursos del Tesoro	1.783.814.028	1.783.814.028	632.287.332	35%	590.984.883	41.302.449
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.404.776.879	100%	1.404.776.879	0
30	07	Canon Juegos de Azar	793.561.824	793.561.824	282.017.451	36%	282.017.451	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	74.722.568	74.722.568	39.135.669	52%	39.135.669	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	184.000.000	45%	184.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	129.848.358	50%	129.848.358	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	54.151.642	37%	54.151.642	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.376.136.211	3.376.136.211	1.268.834.559	38%	1.248.579.459	20.255.100
10	01	Recursos del Tesoro	2.300.436.749	2.300.436.749	824.000.000	36%	803.744.900	20.255.100
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	93.517.857	18%	93.517.857	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	351.316.702	63%	351.316.702	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.607.872.512	2.607.872.512	1.229.165.277	47%	987.286.262	241.879.015
10	01	Recursos del Tesoro	2.062.364.642	2.062.364.642	910.348.081	44%	776.743.066	133.605.015
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	18.817.196	32%	18.817.196	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	300.000.000	76%	191.726.000	108.274.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.729.230.496	1.729.230.496	783.870.571	45%	783.870.571	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.231.472.501	1.231.472.501	783.870.571	64%	783.870.571	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	7.595.821.267	7.595.821.267	1.746.985.641	23%	1.339.891.390	407.094.251
10	01	Recursos del Tesoro	1.729.525.508	1.729.525.508	586.509.067	34%	586.509.067	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	271.946.442	11%	226.503.116	45.443.326
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	41.246.691	71%	41.246.691	0
30	11	Royalties	3.387.165.514	3.387.165.514	847.283.441	25%	485.632.516	361.650.925
15		Construcción de Espacios Públicos	4.375.019.263	4.375.019.263	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	50.000.000	70%	50.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	50.000.000	70%	50.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			53.099.137.682	53.099.137.682	12.468.238.288	23%	11.687.707.473	780.530.815

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py